

RESOLUCION DIRECTORAL No. 0167-SENAMHI-OGA-OAS/2014

Lima, 23 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 469-SENAMHI-OAS/2014 de fecha 22 de octubre del 2014 mediante el cual, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Año Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, modificado con la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad; de igual manera el artículo 9° del Reglamento de la citada norma, establece que *el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;*

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 011-SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2014 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2014 que contiene la programación de procesos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución; con Resolución Directoral N° 0046 SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 16 de abril del 2014 se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI; con Resolución Directoral N° 0084 SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 23 de mayo del 2014 se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI, con Resolución Directoral N° 0077 SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 10 de junio del 2014 se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI, con Resolución Directoral N° 0097 SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 18 de julio del 2014 se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI, con Resolución Directoral N° 0122 SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 20 de agosto del 2014 se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI y con Resolución Directoral N° 0134 SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 08 de setiembre del 2014 se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI;

Que, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con el oficio N° 469-SENAMHI-OAS/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2014, incluyendo los procesos de selección de Adjudicación de Adjudicación Directa Selectiva bajo las referencias N° 125 y 126, respectivamente;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 021 SENAMHI-PREJ-OGA/2014 del 06 de febrero de 2014; delegando facultades al Director de la Oficina General de Administración y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2014; incluyendo los siguientes procesos de selección:

A.- INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC SENAMHI-2014

N° REF	TIPO DE PROC.	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO
125	ADS	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO DE PREDICCIÓN NUMÉRICA	S/. 68,648.93
126	ADS	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS AMBIENTALES	S/. 74,950.00

Artículo Segundo.- De conformidad con los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, las modificaciones del citado Plan Anual y la presente Resolución Directoral, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Eco. **JULIO CESAR CANALES FALCÓN**
Director de la Oficina General de Administración

DISTRIBUCIÓN:

Copia AIS
CAJ
CGP
GGA
OAS
Archivo
23-10-14
Wsp:aru -



7MA. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANO: 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

SIGLAS:

SENAMHI

RUC:

20131366028

PLIEGO

331 - SENAMHI

UNIDAD EJECUTORA

001

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC

R.D.N. 0167-OGA-OAS/2014 DEL 23-10-2014

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADJUDICACION O CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
									DEPA	PROV	DIST	
A.- INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC												
125	ADS	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO DE PREDICCION NUMERICA	68,646.93	S/	00	Octubre	C.E.	15	1	13	
126	ADS	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS AMBIENTALES	74,950.00	S/	00	Octubre	C.E.	15	1	13	

APROBACION:

JESUS MARIA, 23 DE OCTUBRE DEL 2014
LUGAR Y FECHA

DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION